

EXPEDIENTE 2021-3-138

INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL SISTEMA APD DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES EXTERNOS, EXCLUSIVO DE LA FIRMA “ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A. (APD)” CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la *tramitación*, por Procedimiento Negociado sin Publicidad, del expediente **2021-3-138** para el Suministro del Sistema APD de Gestión de Medicamentos para pacientes externos de distribución exclusiva de la firma "ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A. (APD)." mediante un contrato *administrativo de suministros*, según lo previsto en art. 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

NECESIDAD E IDONEIDAD:

Se plantea la presente contratación en base a las necesidades previstas por la Dirección de Planificación y el Servicio de Farmacia la del Suministro del Sistema ATHOS-APD de Gestión de medicamentos para pacientes externos.

El Hospital 12 de Octubre dispone de la aplicación ATHOS instalada en el centro a partir del expediente de contratación 2016-0-106 para la gestión integral de los procesos del Servicio de Farmacia. El sistema ATHOS es un sistema crítico para el H12O, dado que soporta el proceso de gestión del medicamento, tanto los procesos logísticos, de almacenamiento y de control de stock como los procesos asistenciales tales como la validación farmacéutica y la dispensación en el ámbito hospitalario. Sin embargo, el proceso de dispensación en el ámbito de los pacientes externos está soportado por un sistema informático distinto (FARHOS), no integrado adecuadamente con el sistema de gestión de Farmacia ATHOS ni con el sistema de Historia Clínica Electrónica (HCIS) y el sistema de prescripción para pacientes onco-hematológicos (FARMIS ONCOFARM), lo que supone riesgos de seguridad para los pacientes y genera importantes ineficiencias, tanto desde el punto de vista económico (duplicidad de infraestructuras informáticas, desaprovechamiento de economías de escala) como de la dedicación innecesaria de tiempo de personal del Servicio de Farmacia y del Servicio de Informática, encargado de su soporte a través de los preceptivos contratos de mantenimiento con los proveedores.

Por tanto, se requiere la adquisición del módulo de pacientes externos del sistema ATHOS que satisfaga los requisitos derivados de la criticidad de dicha aplicación, con el objetivo principal de incrementar la calidad, seguridad y trazabilidad integral del proceso de gestión de la medicación en el H12O.

Este servicio es el idóneo para la gestión de la medicación en el ámbito de los pacientes externos y para la mejora de su calidad y seguridad. Sin este suministro, el H12O no dispondría de un sistema informático adecuadamente integrado con el sistema principal de gestión de la Farmacia y con el resto de sistemas informáticos que soportan el mencionado proceso asistencial de pacientes externos.

El suministro requerido no puede adjudicarse a otra empresa distinta de APD dado que los productos software indicados son de la propiedad exclusiva de su fabricante, según certificado que presenta la empresa, no siendo su código fuente accesible por terceros.

Por otra parte, no existe una alternativa razonable en el mercado a la contratación del suministro propuesto. Las alternativas existentes supondrían, desde un punto de vista técnico, la implantación por parte de otro fabricante de un nuevo software para la gestión de la medicación en el ámbito de pacientes externos y/o el desarrollo de sus integraciones con los sistemas de Historia Clínica Electrónica, con el sistema de gestión de Farmacia y con el sistema de prescripción para pacientes onco-hematológicos, entre otros. Todo esto conllevaría un coste y un tiempo elevado, siendo



posiblemente inviable una integración plena con el sistema de gestión de la Farmacia como la que proporciona la ampliación del mismo a través del módulo específico de pacientes externos. Por tanto, dada la especificidad técnica de los sistemas, la exclusividad por parte del fabricante, y la ausencia de alternativas razonables, esta Dirección de Planificación propone su adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad en base a la legislación.

El procedimiento de adjudicación es de conformidad con el art. **168. a) 2º** de la LCSP, por tratarse de productos de distribución exclusiva sin sustitutivo razonable en la actualidad y de uso hospitalario, según certificados de exclusividad que presenta la Empresa anexo al expediente, con un plazo de ejecución de 2 MESES o hasta 31 de diciembre de 2021.

Para la adquisición de este módulo se utilizarán fondos de Uso Racional del Medicamento asignados por el Ministerio de Sanidad a las Comunidades Autónomas y distribuidos a los Hospitales del SERMAS por la Dirección General de Gestión Económica Financiera y Farmacia, estos fondos son finalistas

CARACTERÍSTICAS:

Según se detallan en las especificaciones técnicas del Pliego de bases que se adjunta.

PRESUPUESTO:

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (79.557,50 Euros)**; (*Base Imponible: 65.750,00 € - IVA: 13.807,50 €*) y con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

Año	Epígrafe	Importe
2021	64001	79.557,50 euros

EL DIRECTOR DE GESTIÓN

Fdo.: José Nieves González.

